

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35877 OURENSE

Edicto.

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el 603/2011 se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2011 Auto de declaración de concurso del deudor Francisco López Alonso e Hijos, S.L., CIF B32210791 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Xinzo de Limia (Ourense), Parque Empresarial, parcelas 15, 16 y 17.

2º.- Se ha acordado el mantenimiento de las facultades de administración y disposición del concursado, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal, la letrada María José Rodríguez Calabria.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 20 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110079265-1